



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA

EXPEDIENTE.- 11/2022.

OBJETO.- Provisión de dos plazas de Policía Local por el sistema de movilidad.

ASUNTO.- Anuncio decreto aprobando relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

Con fecha 16 de mayo de 2022 el Sr. Concejal Delegado de Hacienda, Empleo y Régimen Interior, ha dictado una Resolución del siguiente tenor literal:

DECRETO Nº 662/2022

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso de méritos por el sistema de movilidad entre funcionarios de los Cuerpos de Policía Local de Castilla-La Mancha, convocado por Decreto número 392/2022, de 23 de marzo, de este Concejal Delegado de Hacienda, Empleo y Régimen Interior, para la provisión de dos plazas de Policía Local del Ayuntamiento de Fuensalida, por este Decreto y en virtud de las atribuciones que me están delegadas por Decreto de Alcaldía número 1589/2021, de 5 de noviembre, sobre delegación de atribuciones, se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en los términos que a continuación se indica, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en la base 4.1 de la convocatoria del proceso selectivo:

PRIMERO.- Aspirantes excluidos provisionalmente:

D.N.I.	CAUSA DE EXCLUSIÓN
****2.779-D	- BASE 3.5 b) No presenta: b) Certificado del Secretario de la Corporación del Cuerpo de Policía Local de procedencia, indicativa de la antigüedad, nivel o niveles del puesto de trabajo desarrollados y consolidados y la categoría o categorías desempeñadas en el Cuerpo de la Policía Local; así como que no están inhabilitados o en situación de suspensión firme, ni en otra situación administrativa diferente a la de servicio activo sujeta a plazo de permanencia.

TERCERO.- Los aspirantes excluidos o no incluidos en la relación provisional podrán subsanar los defectos, en su caso, en el plazo de diez días naturales, conforme a lo dispuesto en la base 4 de la convocatoria del proceso selectivo, a partir del día siguiente al de la publicación del presente Decreto en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

CUARTO.- Publicar la presente resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Fuensalida, con la debida protección de datos personales, advirtiendo que el mismo es un acto de trámite y como tal no procede interposición de recurso alguno contra él. No obstante, contra las resoluciones y actos de trámite que decidan directa o indirectamente el fondo del asunto, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento, produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, podrá interponerse, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, recurso potestativo de reposición que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad y anulabilidad previstos en los artículos 47 y 48 de dicha Ley.

Lo decretó el Sr. Concejal Delegado de Hacienda, Empleo y Régimen Interior en la fecha de su firma electrónica, por la Secretaría se toma razón para su incorporación en el Libro de Resoluciones, a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad."

Fuensalida, 16 de mayo de 2022.-El Alcalde, Santiago Vera Diaz-Cardiel.

N.º I.-2337